

Las partidas con las que se financiara la modificación propuesta:

PARTIDA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO DE PREVISIÓN	INGRESOS DEFINITIVOS
76100	De Diputaciones	32.000 •	4.000 •	36.000 •
76600	De Adesho		100.000 •	100.000 •
	Remanente de Tesorería ejercicio anterior		10.200 •	10.200 •
	TOTAL	32.000 •	114.200 •	146.200 •

TOTAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: 114.200 Euros

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Igriés, a 9 de septiembre de 2004.- El alcalde, Constanancio Calvo Sanmartín.

**5623**

### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artº 212 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2003, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días. En el plazo de ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Igriés, a 9 de septiembre de 2004.- El alcalde, Constanancio Calvo Sanmartín.

### AYUNTAMIENTO DE BISCARRUÉS

**5628**

### ANUNCIO

EL Pleno del Ayuntamiento de Biscarrués, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2004, adoptó, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación puntual nº 2 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Biscarrués, promovida por los Sres. Don José Manuel Salcedo Montaner, Don Daniel de Buen Ascaso y Doña Isabel Madrigal Mir, según documentación técnica redactada por el arquitecto Doña Ana Novales Lacarte, comprensiva de memoria y documentación gráfica consistente en planos números 1 a 4, visada por el colegio oficial de arquitectos de Aragón, delegación de Huesca, el 27 de mayo de 2004 y, conforme a la cual se incorpora a la delimitación del suelo urbano y se recalifica como urbana una superficie de 6.043 m2 de la parcela 94, del polígono 3, paraje denominado "Saso" con referencia catastral número 22086B003000940000HR, lindante con el suelo urbano por entre las calles Baja y Olivares.

Las normas sobre edificación y uso del suelo aplicables al suelo incorporado como urbano serán las contenidas en el Título VI de las NNSS de la provincia de Huesca.

SEGUNDO.- Aprobar y considerar suficiente la justificación de la existencia de los servicios urbanísticos señalada en la documentación gráfica, plano nº 4.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual nº 2 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Biscarrués en el Boletín Oficial de la provincia

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los promotores e interesados Biscarrués, a 13 de septiembre de 2004.- El alcalde, José Torralba Marcuello.

### AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE

**5632**

### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 9/09/04 el Proyecto y Pliego de cláusulas económico administrativas particulares de la obra "Mejora de la red de distribución de agua y saneamiento de Almuniente", se expone al público por plazo de cuatro días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Simultáneamente se anuncia concurso en procedimiento abierto y trámite de urgencia, si bien la licitación se aplazaría cuando resultase necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Proyecto o Pliego de condiciones.

OBJETO.- Obras de "Mejora de la red de distribución de agua y saneamiento de Almuniente", según Proyecto redactado por el Ingeniero D. Jesús Sarasa Serrano.

TIPO DE LICITACIÓN.- 218.716.11.-• (IVA y demás impuestos incluidos)

PLAZO DE EJECUCIÓN.- 1'5 meses desde la comprobación del replanteo y siendo en todo caso la fecha de finalización 15/11/04.

FIANZA PROVISIONAL.- 4.374,22.-•

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.- Grupo E, Subgrupo 01, Categoría e.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP. Si el último día coincidiese sábado o festivo, se trasladaría al día hábil siguiente.

Serán de cuenta del contratista los gastos de publicación de este anuncio, así como también los gastos de dirección de obra.

El resto de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Almuniente, a 10 septiembre 2004.- El alcalde, Joaquín Monesma Delgado.

### AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

**5633**

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO CONFORME A LA CUAL SE ANUNCIA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE "CATORCE FAROLAS CON DESTINO A LA OBRA DE REURBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE LA ESTACIÓN DE BARBASTRO".

1. Entidad adjudicadora:

a. Organismo.- Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.

b. Dependencia que tramita el expediente.- Unidad de Patrimonio y Contratación.

c. Número de expediente.- C2004/017.

2. Objeto del contrato:

a. Tipo de contrato.- Contrato de Suministro.

b. Descripción del objeto.- Adquisición de farolas completas.

c. Boletín ó Diario Oficial y fecha de publicación del pliego de condiciones.- Boletín Oficial de Aragón nº 159, de fecha 20 de agosto de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a. Tramitación.- Urgente.

b. Procedimiento.- Procedimiento Negociado.

4. Presupuesto base de licitación:

a. Importe total.- 35.810 •, IVA incluido.

5. Adjudicación:

a. Fecha.- 31 de Agosto de 2004.

b. Contratista.- ÁLVAREZ BELTRÁN, S.A.

c. Nacionalidad.- Española.

d. Importe de adjudicación.- 35.631,74 •, IVA incluido.

En Barbastro, a 31 de agosto de 2004.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

### AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

**5634**

### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, al que se remite el artículo 158.2 de la misma, y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento que, transcurrido el plazo de exposición pública a que se refieren las citadas normas, ha resultado definitivo, al no presentarse reclamaciones al mismo, el acuerdo inicial de aprobación del EXPEDIENTE Nº 2/04 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL PARA EL EJERCICIO 2004 POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 6 .....	73.500,00
Capítulo 8 .....	2.200,00
TOTAL .....	75.700,00

#### FINANCIACIÓN:

Capítulo 5 .....	41.100,00
Capítulo 8 .....	34.600,00
TOTAL .....	75.700,00

Contra la aprobación definitiva de esta modificación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Benabarre, a 9 de septiembre de 2004.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.